

Panamá adopta nuevas tasas de salario mínimo

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1 de 10 de enero de 2024, se fijaron las nuevas tasas de salario mínimo por actividad económica y regiones que regirán en el territorio panameño, a partir del 16 de enero de 2024, por los próximos dos años.

El salario mínimo fue fijado con un enfoque diferenciado para diversos sectores empresariales, reflejado en los porcentajes de aumento salarial. Para las pequeñas empresas se ha fijado un aumento del 4.5%. Las grandes empresas tendrán un aumento del 6%. En el caso específico de las empresas del sector bananero habrá un incremento especial del 7%.

Además de estos ajustes, se realizó un incremento salarial para los trabajadores domésticos resultando en un valor mensual de B/. 340.00 para la región número 1 y de B/. 315.00 en la región número 2.

Estos cambios conllevan implicaciones importantes para los empleadores, lo que hace esencial que anticipen y ajusten sus costos laborales de acuerdo con los porcentajes de aumento específicos para cada tipo de empresa.



En Alcogal estamos disponibles para proporcionarles el asesoramiento legal que asegure el cumplimiento normativo en este nuevo panorama económico. La clave para el éxito en este nuevo contexto laboral panameño será la adaptabilidad y la prudencia empresarial.